

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-264-2019

Con fecha 05-06-2019 22:20:12 hrs, el titular EMPRESA ELECTRICA CAREN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CENTRAL DE PASADA CARILAFQUEN-
MALALCAHUELLO
Región: Región de la Araucanía

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-077-2017
Resolución aprueba PdC: 8 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 18-01-2019
Fecha generación PdC electrónico: 25-02-2019
Frecuencia Reporte: Bimestral
Plazo Reporte: 05-06-2019
Fiscal instructor: ROMINA VALERIA CHAVEZ FICA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-264-2019
Fecha de envío reporte: 05-06-2019 22:20:12
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 29-01-2019
Fecha de término: 12-02-2020
N° reporte: 3 de 8.





5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c	2016					2017												2018												2019						2020	
	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b						
1																																					
4																																					
1																																					
2																																					
1																																					
3																																					
1																																					
4																																					
1																																					
5																																					
1																																					
6																																					



6. Reporte acciones

Hecho 1

No informar los resultados del segundo Informe de monitoreo de ruidos, a realizarse dentro de los seis primeros meses de la etapa de operación del proyecto, iniciada, según lo informado por la empresa, con fecha 16 de noviembre de 2016

Acciones Principales

N° Identificador:	3
Acción:	Se capacitará a los trabajadores, a efectos de implementar el protocolo interno de preparación y envío de reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	29-01-2019
Fecha Término:	12-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitaciones realizadas a personal responsable y protocolo operativo durante toda la vigencia del PdC.
Forma de Implementación:	Se realizarán capacitaciones al personal responsable sobre protocolo interno de preparación y envío de reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) La primera capacitación se realizará un mes desde la ejecución de la Acción 2. Las capacitaciones posteriores se realizarán, cada tres (3) meses durante la aplicación del Programa de Cumplimiento. La implementación del protocolo se realizará durante toda la vigencia del PdC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	No existen nuevas capacitaciones que deban ser reportadas en este reporte de avance. Las capacitaciones a trabajadores efectuadas por la empresa han sido remitidas a la Superintendencia del Medio Ambiente en el primer reporte de avance. De acuerdo a lo expuesto, es posible comprobar el cumplimiento de la acción 3.
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Reporte Informando que no se han realizado nuevas capacitaciones a las presentadas en el primer Estado de Cumplimiento
Medios de Verificación:	- Reporte_02_Accion_03.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-207-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

No dar aviso a la Superintendencia del Medio Ambiente de las al menos 11 roturas que ha sufrido la tubería de aducción Carilafquén desde noviembre de 2015 a la fecha de emisión de la presente resolución.

Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Informar a través del sistema de aviso de contingencia de la SMA, todo episodio de rotura que afecte a los ductos de aducción, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°885/2016 de la SMA y el protocolo a que se refiere la Acción 2 del presente PdC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	29-01-2019
Fecha Término:	12-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Todos los episodios de rotura que afecten a los ductos de aducción son reportados a la SMA.
Forma de Implementación:	Dentro de 24 horas de ocurrida la contingencia, se informará a través del sistema de aviso de contingencia de la SMA, todo episodio de rotura que afecte a los ductos de aducción. Se incorporará a los reportes de aviso de contingencia (ya sea en el reporte inicial o en los reportes sucesivos que se gatillen debido a la contingencia, según factibilidad y complejidad) las causas (previa investigación) que expliquen el origen de la rotura y las medidas adoptadas para resolver el problema.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Para este segundo reporte de avance, no existen avisos de contingencias informadas a la SMA con motivo a episodios que hayan afectado, en los meses de abril y mayo de 2019, a los ductos de aducción de la central y que en el contexto de la presente acción, deban ser reportados.
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de eventos, el cual no registra avisos de contingencias informadas a la SMA en el periodo
Medios de Verificación:	- Reporte_02_Accion_05.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-207-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Registro de contingencias de operación de la planta comunicadas por los vecinos a la empresa, junto con la respuesta entregada por la empresa a tales avisos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	28-02-2019
Fecha Término:	12-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Se registran los avisos de contingencia efectuados por los residentes, se da respuesta a las mismas dentro de plazo y se ejecutan medidas correctivas.
Forma de Implementación:	Se llevará un registro diario de los avisos de contingencia efectuados por los residentes sobre las contingencias detectadas en la operación de la Central. Este registro deberá incluir la respuesta entregada y las eventuales medidas correctivas implementadas. La respuesta entregada a la comunidad tendrá un plazo máximo de 4 días.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se ha implementado un registro de contingencias o quejas comunicadas por los vecinos, junto con un mecanismo de respuesta satisfactorio de los mismos. Se informan los reclamos o quejas generadas durante el periodo.
Fecha Inicio Efectivo:	04-03-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>I.Antecedentes En el presente informe se entregan antecedentes para el segundo reporte de avance de la acción N° 7 del Programa de Cumplimiento (“PdC”) presentado por Empresa Eléctrica Carén S.A., consistente en el Registro de contingencias de operación de la planta comunicadas por vecinos a la empresa, junto con la respuesta entregada por la empresa a tales avisos</p> <p>II.Documentación A continuación, se adjunta como Anexo N° 1 un reclamo efectuado por un vecino de la central y la respuesta oportuna entregada por la empresa por tal motivo.</p> <p>III.Conclusión De acuerdo a lo expuesto, es posible comprobar el cumplimiento de la acción 7 del PdC, atendido que la empresa ha implementado un registro de contingencias o quejas comunicadas por los vecinos, junto con un mecanismo de respuesta satisfactorio de los mismos.</p>
Medios de Verificación:	- Accion_07.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-207-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Inspección semanal de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	29-01-2019
Fecha Término:	12-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Realización de inspección semanal por parte de personal propio y/o contratista externo.



Forma de Implementación:	Semanalmente se deberá recorrer en terreno los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén, de forma de constatar posibles filtraciones de agua por parte de personal propio y/o contratista externo. De cada inspección presencial deberá levantarse un acta que constate los hallazgos encontrados o la inexistencia de ellos.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La empresa ha elaborado y presentado las Actas de las inspecciones semanales a los ductos de aducción Malalcahuello Carilafquén, para este segundo periodo comprendido entre Abril y mayo de 2019, las cuales se adjuntan en “Anexo N1 Inspección Ductos CMA Acción 08”, que se acompaña. De acuerdo a lo expuesto, es posible comprobar el cumplimiento de la acción 8.
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Actas de inspección semanales a los ductos de aducción Malalcahuello Carilafquén. Reporte de medida
Medios de Verificación:	- Accion_08.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-207-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	9
Acción:	Inspección de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén por parte del personal de la empresa y/o contratista, cada vez que se produzca una detención intempestiva de la central, para verificar o descartar eventuales roturas provocadas por el efecto denominado “golpe de ariete”.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	29-01-2019



Fecha Término:	12-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Realización de una inspección por parte de los trabajadores de la empresa y/o contratistas, se analizan las causas de la detención intempestiva y adoptan medidas correctivas.
Forma de Implementación:	Dentro de las 24 horas siguientes a la detención intempestiva de la central, personal de la empresa y/o contratista deberá recorrer en terreno el trazado de los ductos de aducción Malalcahuello – Carilafquén, de forma de constatar posibles filtraciones de agua producidas por el efecto denominado “golpe de ariete” que se genera en dichos casos De cada inspección presencial deberá levantarse un acta que constate los hallazgos encontrados o la inexistencia de ellos. Se iniciará también una investigación para determinar las causas que originaron la detención intempestiva.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	I.Antecedentes En el presente informe se entregan antecedentes para el segundo reporte de avance de la acción N° 9 del Programa de Cumplimiento (“PdC”) presentado por Empresa Eléctrica Carén S.A., consistente en la “Inspección de los ductos de aducción Malalcahuello –Carilafquén por parte de personal de la empresa y/o contratista, cada vez que se produzca una detención intempestiva de la Central, para verificar o descartar eventuales roturas provocadas por efecto denominado “golpe de ariete”. II.Documentación A continuación, se adjunta como Anexo N° 1 el acta de inspección realizada por la empresa para descartar la ocurrencia de roturas en los ductos de aducción como consecuencia del efecto provocado por el golpe de ariete, además de la notificación realizada a la DGA sobre esta materia. Asimismo, se adjunta informe técnico de la detención y las medidas correctivas adoptadas. Particularmente, se informará sobre un solo evento ocurrido con fecha 9 de mayo de 2019. III.Conclusión De acuerdo a lo expuesto, es posible comprobar el cumplimiento de la acción 9 del PdC, atendido que la empresa ha implementado los compromisos adoptados frente a los efectos provocados por el “golpe de ariete”.
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reportes de Estanqueidad Registros de datos de pruebas Registro de Inspección HDPE (Intempestivo) Reporte IF Paro de central Carta de aviso a DGA por paro de central e inicio de protocolo de relacionado con "monitoreo en caso de paradas intempestivas de la central que den origen a un rechazo de carga"
Medios de Verificación:	- Accion_08.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-207-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	10
Acción:	Realizar prueba de estanqueidad para demostrar la hermeticidad del ducto en la Central de Carilafquén.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	12-02-2019
Fecha Término:	24-04-2019
Indicadores de Cumplimiento:	Se realizará prueba de estanqueidad en la Central de Carilafquén.
Forma de Implementación:	Se contratará una empresa especializada para realizar prueba de estanqueidad para la Central Carilafquén. En caso de que las pruebas de estanqueidad den cuenta de que se mantienen filtraciones en el ducto, se reforzarán dichas zonas con lo indicado en la Acción 4 del PdC, realizándose una nueva prueba de estanqueidad. La acción se ejecutará en el plazo de 60 días hábiles administrativos desde la aprobación del PdC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>I.Antecedentes En el presente informe se entregan antecedentes para el segundo reporte de avance de la acción N° 10 del Programa de Cumplimiento ("PdC") presentado por Empresa Eléctrica Carén S.A., consistente en "Realizar prueba de estanqueidad para demostrar la hermeticidad del ducto en la Central Carilafquén".</p> <p>II.Documentación Conforme a esta acción, Empresa Eléctrica Carén S.A. se obligó a realizar una prueba de estanqueidad al ducto de aducción Carilafquén dentro de los 60 días hábiles administrativos posteriores a la aprobación del PdC. Sin perjuicio de ello, la Resolución Exenta (DGA) N° 2.749 de 25 de octubre de 2018, dispuso como norma de operación transitoria del ducto de aducción Carilafquén, la realización de pruebas mensuales de estanqueidad al mencionado ducto. Conforme a ello, Empresa Eléctrica Carén encargó a la empresa Errázuriz y Asociados Ingenieros la realización de pruebas mensuales de estanqueidad a contar del mes de enero de 2019, cuyos resultados han sido oportunamente entregados a la DGA. A continuación, se adjunta como Anexo N° 1 las pruebas de estanqueidad realizadas durante el mes de abril y mayo de 2019.</p> <p>III.Conclusión De acuerdo a lo expuesto, es posible comprobar el cumplimiento de la acción 10 del PdC, atendido que la empresa ha realizado en tiempo y forma distintas pruebas de estanqueidad al ducto Carilafquén, lo cual supone el cumplimiento de una obligación más exigente a la comprometida en el PdC.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe Pruebas de Estanqueidad mes de abril de 2019 Carta ingreso DGA Informe Pruebas de Estanqueidad mes de abril de 2019 Informe Pruebas de Estanqueidad mes de mayo de 2019 Carta ingreso DGA Informe Pruebas de Estanqueidad mes de mayo de 2019
Medios de Verificación:	- Accion_10.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-207-2019



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?

No

N° Identificador:	11
Acción:	Mantener detenida la operación del ducto de aducción de la Central Carilafquén de conformidad con lo ordenado tanto por la DGA mediante Resolución DGA Araucanía N° 506/2017, como por la Excma. Corte Suprema en sentencia de causa rol N° 39.985-2017 sin perjuicio de lo que pueda resolver la DGA en el ejercicio de sus atribuciones legales.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	29-01-2019
Fecha Término:	12-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Se dará estricto cumplimiento a lo ordenado por la DGA mediante Resolución DGA Araucanía N° 506/2017, como por la Excma. Corte Suprema en sentencia de causa rol N° 39.985-2017, sin perjuicio de lo que pueda resolver la DGA en el ejercicio de sus atribuciones legales.
Forma de Implementación:	<p>Se mantendrá detenida la operación del ducto de aducción de la Central Carilafquén, de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución DGA Araucanía N° 506/2017, y a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema en sentencia de causa Rol N° 39.985-2017, sin perjuicio de lo que pueda resolver la DGA en el ejercicio de sus atribuciones legales.</p> <p>Se pondrá en conocimiento a la DGA de las obras de refuerzos realizadas en la tubería de HDPE (Acción 4 del PdC), como de las acciones de mejoramiento de suelos y su implicancia en la capacidad soportante del mismo y la verificación de resistir los refuerzos que transmitan las fundaciones, en el contexto de este PdC, mediante la presentación del informe sobre el análisis metodológico de reparación de los sectores de filtraciones, que se acompaña en el Anexo 2.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Sobre el particular, se informa que la Dirección General de Aguas mediante Resolución Exenta N° 2.749 de 25 de octubre de 2018, en ejercicio de sus facultades legales, modificó la norma de operación transitoria permitiendo la operación de la Central Carilafquén, en tanto se cumplan las obligaciones de monitoreo permanente y monitoreo en caso de paradas intempestivas dispuestas en la resolución antes señalada. Se adjunta como Anexo N° 1 Resolución Exenta (DGA) N° 2749 de 25 de octubre de 2018.
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Resolución Exenta (DGA) N° 2749 de 25 de octubre de 2018. Reportes de caudal abril y mayo de 2019
Medios de Verificación:	- Accion_11.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-207-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 4

Falta de implementación de medidas para control de erosión y prevención de desprendimiento de material sólido removido, a lo largo de las tuberías de aducción del proyecto.

Acciones Principales

N° Identificador:	17
Acción:	Inspección semanal de todas las instalaciones de la central Malalcahuello – Carilafquén por parte del personal de la empresa y/o por contratista externo.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	29-01-2019
Fecha Término:	12-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Realización de una inspección por parte de los trabajadores de la empresa y/o por contratista externo.
Forma de Implementación:	Semanalmente se deberá recorrer las instalaciones de la Central Malalcahuello – Carilafquén, para verificar el correcto funcionamiento de las mismas. De cada inspección presencial deberá levantarse un acta que constate los hallazgos encontrados, en caso que así sea.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>I.Antecedentes En el presente informe se entregan antecedentes para el segundo reporte de avance de la acción N° 17 del Programa de Cumplimiento ("PdC") presentado por Empresa Eléctrica Carén S.A., consistente en la "Inspección semanal de todas las instalaciones por parte del personal de la empresa y/o por contratista externo".</p> <p>II.Documentación A continuación, se adjuntan como Anexo N° 1 las actas de inspección semanales realizadas a todas las instalaciones de la Central. Estos reportes se encuentran fechados y contienen un número único y correlativo.</p> <p>III.Conclusión De acuerdo a lo expuesto, es posible comprobar el cumplimiento de la acción 17 del PdC, atendido que la empresa ha implementado desde la aprobación del PdC las inspecciones semanales a todas las instalaciones de la central, dejando constancia en las respectivas actas inspectivas.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan actas de inspección semanales realizadas a todas las instalaciones de la Central durante los meses de abril y mayo de 2019
Medios de Verificación:	- Accion_17.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-207-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	18
Acción:	Elaboración de un protocolo de acción que adopte medidas, asociado a la Acción 17, en caso de detectar material suelto o zonas con alta erosión que pudiesen derivar en una situación de riesgo.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	28-02-2019



Fecha Término:	12-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Elaboración e implementación del Protocolo.
Forma de Implementación:	Se elaborará e implementará un protocolo que contendrá: i) la identificación de las personas responsables; ii) la periodicidad de las inspecciones y iii) el método de comunicación frente a eventuales contingencias y su reportabilidad. La elaboración del protocolo se realizará 1 mes después de la notificación del PdC, mientras la implementación se ejecutará desde el segundo mes y durante la vigencia del PdC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La empresa ha elaborado el protocolo que dispone las medidas asociadas a la acción 17, en caso de detectar material suelto o zonas con alta erosión que pudiesen derivar en una situación de riesgo, el cual fue entregado a la Superintendencia del Medio Ambiente en el primer reporte de avance, es decir, dentro del plazo comprometido en el Programa de Cumplimiento. De acuerdo a lo expuesto, es posible comprobar el cumplimiento de la acción 18.
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Protocolo de acción en caso de detectar material suelto o zonas con alta erosión Reporte de medida
Medios de Verificación:	- Accion_18.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-207-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 5

Aumento del caudal de diseño de la tubería de aducción Malalcahuello de 2,3 a 3,1 m3s.

Acciones Principales

N° Identificador:	19
Acción:	Se modificará el sistema de control de las unidades de Malalcahuello, de manera tal que se asegure que no se excederá el caudal de diseño de 2,3 m3/seg.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	29-01-2019
Fecha Término:	12-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Se modificará el sistema de control, estableciendo máximos de generación que garanticen que no se supere el caudal turbinable.
Forma de Implementación:	Se establecerá un máximo turbinable, lo que limitará el caudal afluente por el ducto de Malalcahuello.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>I. Antecedentes En el presente informe se entregan antecedentes para el segundo reporte de avance de la acción N° 19 del Programa de Cumplimiento ("PdC") presentado por Empresa Eléctrica Carén S.A., consistente en la "Se modificará el sistema de control de las unidades Malalcahuello, de manera tal que asegure que no se excederá el caudal de diseño de 2,3m3/seg".</p> <p>II. Documentación A continuación, se adjunta como Anexo N° 1 un reporte de los caudales turbinados por la Central Malalcahuello, desde la aprobación de PdC a la fecha.</p> <p>III. Conclusión De acuerdo a lo expuesto, es posible comprobar el cumplimiento de la acción 19 del PdC, atendido que la empresa no ha excedido el caudal de diseño de 2,3m3/seg para la Central Malalcahuello.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Reporte de caudales mes de abril de 2019 Reporte de caudales mes de mayo de 2019 Reporte de medida
Medios de Verificación:	- Accion_19.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-207-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 6

Sellado de uno de los orificios destinados a permitir el paso caudal ecológico, tanto en la bocatoma Malalcahuello como en la asociada al río Carilafquén.

Acciones Principales

N° Identificador:	20
Acción:	Abertura de uno de los dos orificios circulares destinados al paso del caudal ecológico en las bocatomas ubicadas en los ríos Carilafquén y Malalcahuello.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	28-02-2019
Fecha Término:	12-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Se realiza destape de orificio de paso de caudal ecológico en bocatomas ubicadas en los ríos Carilafquén y Malalcahuello.
Forma de Implementación:	Se volverá a habilitar el orificio destinado al paso del caudal ecológico en las bocatomas Carilafquén y Malalcahuello, de acuerdo a lo indicado en la RCA.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>I.Antecedentes En el presente informe se entregan antecedentes para el segundo reporte de avance de la acción N° 20 del Programa de Cumplimiento ("PdC") presentado por Empresa Eléctrica Carén S.A., consistente en la "Abertura de uno de los dos orificios circulares destinados al paso del caudal ecológico en las bocatomas ubicadas en los ríos Carilafquén y Malalcahuello".</p> <p>II.Documentación A continuación, se adjunta como Anexo N° 1 un reporte del correcto estado de funcionamiento de los orificios que permiten el paso del caudal ecológico en las bocatomas ubicadas en los ríos Carilafquén y Malalcahuello.</p> <p>III.Conclusión De acuerdo a lo expuesto, es posible comprobar el cumplimiento de la acción 20 del PdC, atendido el correcto funcionamiento de los orificios que permiten el paso del caudal ecológico en las bocatomas ubicadas en los ríos Carilafquén y Malalcahuello.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	29-01-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Registro de caudales mes de abril de 2019 Registro de caudales mes de mayo de 2019 Reporte de medida
Medios de Verificación:	- Accion_20.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-207-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	21
-------------------	----



Acción:	Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia (SPDC) e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Fecha Inicio:	12-02-2019
Fecha Término:	12-02-2020
Indicadores de Cumplimiento:	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC dentro los plazos indicados en la forma de implementación
Forma de Implementación:	Dentro del plazo de 10 días hábiles y según la frecuencia establecida en el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, reportes de avance e informe final de cumplimiento, según corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>I. Antecedentes En el presente informe se entregan antecedentes para el segundo reporte de avance de la acción N° 21 del Programa de Cumplimiento ("PdC") presentado por Empresa Eléctrica Carén S.A., consistente en "Cargar el programa de cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia (SPDC) e informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC".</p> <p>II. Documentación A continuación, se adjuntan como Anexo N° 1 el comprobante electrónico de carga del primer reporte de avance al sistema digital de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>III. Conclusión De acuerdo a lo expuesto, es posible comprobar el cumplimiento de la acción 21 del PdC, atendido que la empresa ha entregado en forma y tiempo el primer reporte de avance.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-04-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de carga electrónica EdC 01 Reporte de medida
Medios de Verificación:	- Accion_21.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-207-2019
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 05-06-2019 22:20

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

